



## Resolución Administrativa

N° 074-2020 -NA-AAA.CF-ALA.CHRL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Lima, 19 de diciembre de 2020

VISTO:

|                                |                                                       |       |                         |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------|-------|-------------------------|
| CUT                            | 178150-2020                                           | Fecha | 14 de diciembre de 2020 |
| Nombre solicitante             | WILDE PEÑA CALLIRGO                                   |       |                         |
| Derecho uso de agua primigenio | Resolucion Administrativa N° 0109-2005 AG/ATDR.CH.R.L |       |                         |
| Titular                        | SANCHEZ NAPAN LEONARDA VINOTA                         |       |                         |

De conformidad con el Informe Técnico N° 081-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.CHRL-AT/CAGM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 178150-2020.

El administrado **WILDE PEÑA CALLIRGO** identificada con DNI 10545130, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, que fue otorgado mediante

Resolución Administrativa N° 109-2005-AG/ATDR.CHRL, de fecha 22.02.2005, a favor de LEONARDA SANCHEZ NAPAN.



El administrado presenta los siguientes documentos:

1. Solicitud de acuerdo al Formulario N° 001
2. Constancia otorgada por la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Chillón, el mismo que deja constancia que la Sra. Sánchez Napan Leonarda Vinota, se encuentra inscrito en el Padrón de Usuarios de Agua de Uso Agrícola con el predio de UC N° 02944 con una extensión bajo riego de 1.3340, inscrito en la Resolución Administrativa N° 109-2005-AG/ATDR.CHRL y se encuentra al día en el pago de la tarifa de agua desde el año 1996 a la actualidad (14/12/2020).
3. Testimonio de Escritura Notarial de Compra Venta, Cesión de Derecho de Posesión Uso y Usufructo, de fecha 26.03.2010, que celebran la Sra Leonarda Vinota Sánchez Napan como vendedora del predio rustico ubicado en Carabayllo o Pampa Libre, de U:C N° 02944, con un área de 1.2255 hectáreas, según se desprende de su Título de Propiedad N° 051808-93, expedido por el Ministerio de Agricultura Unidad Agraria Departamental de Lima y Callao de fecha 23 de junio de 1993 y declara que la propiedad se encuentra inscrita en los Registros Públicos - SUNARP, en la Partida Registral N° 07017136, predio que trasfiere en venta a favor del señor **PEÑA CALLIRGO WILDE**.
4. Resolución Administrativa N° 109-2005-AG/ATDR.CHRL (22/02/2005). En la licencia de uso de agua superficial, se observa en la relación de usuarios numeral 119, se ubica el nombre de Sánchez Napan Leonarda Vinota, identificado con DNI N° 07988020, con el predio de UC N° 02944, área bajo riego de 3340 ha y volumen máximo de agua otorgada de 20,673 m<sup>3</sup>.

De la evaluación y revisión de los documentos adjuntados, se pudo verificar que el predio rural Carabayllo o Pampa Libre de UC N° 02944, área bajo riego de 1.3340 ha y volumen máximo de agua otorgada de 20,673 m<sup>3</sup>, distrito de Carabayllo, Provincia y departamento de Lima, corresponde al mismo predio de Código catastral N° 02944, señalado en la resolución de otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios.







## Resolución Administrativa

N° 074-2020 -NA-AAA.CF-ALA.CHRL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

En conclusión, de lo revisado y evaluado, se declara **PROCEDENTE**, la solicitud del señor **PEÑA CALLIRGO WILDE.**, referente a la Extinción y Otorgamiento de Uso de Agua por Cambio de Titular del predio con Código Catastral N° 02944, del Bloque de Riego La Isleta, con código PCRL-28-B10, de la Comisión de Regantes La Isleta, de la Junta de Usuarios Chillón.

Notificar al administrado y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chillón la presente Resolución Administrativa

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0109-2005 AG/ATDR.CH.R.L, de fecha 22/02/2005, otorgada a favor de SANCHEZ NAPAN LEONARDA VINOTA, respecto a la unidad operativa Cod: 02944, LOTE MATRIS ROMA BAJA. .

#### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: WILDE PEÑA GALLIRGOS con DNI 10525130, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

|                            |                                                              |                         |                    |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Unidad Productiva o predio | Cod: 02944, LOTE MATRIS ROMA BAJA                            |                         |                    |
| Área (ha)                  | Total                                                        |                         | Bajo riego 1.33400 |
|                            | Dpto.                                                        | Lima                    |                    |
|                            | Prov.                                                        | Lima                    |                    |
| Ubicación Política         | Dist.                                                        | Puente Piedra           |                    |
|                            | AAA                                                          | CAÑETE FORTALEZA        |                    |
| Ambito Administrativo      | ALA                                                          | CHILLON - RIMAC - LURIN |                    |
|                            | Junta                                                        | Chillon                 |                    |
| Org. de Usuarios           | Comisión                                                     | La Isleta               |                    |
|                            | Bloque Riego                                                 | PCRL-28-B10 LA ISLETA   |                    |
| Ubicación Geográfica       | WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 277430.00 / Norte: 8686092.00 |                         |                    |

#### Fuente de agua y volumen asignado

|                  |                          |
|------------------|--------------------------|
| Fuente agua      | Superficial, Río CHILLON |
| Volumen asignado | 20673.00(m³/año)         |

#### Artículo 3°.-



## Resolución Administrativa

**N° 074-2020 -NA-AAA.CF-ALA.CHRL**

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

